

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — — — — —	12'50
Número suelto,.....	0'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

17

COMISIÓN PROVINCIAL

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excmo. Diputación provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 21 del actual, con anuencia, del señor Comisario de Guerra de la Plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

	Pesetas
Ración de pan 0'70 kilogramos	32
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos.....	1'15
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos.....	19
Litro de aceite.....	1'33
Litro de petróleo.....	1'18
Kilogramo de carbón.....	11
Kilogramo de leña.....	06

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Segovia, a 27 de Diciembre de 1916.—Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Angel Llorente.

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Visto el informe emitido por esa Junta en el sentido de que signi-

fique a las Juntas provinciales de Subsistencias que los precios de los carbones de cok, producidos en las fábricas de gas, experimenten, cuando menos, una baja proporcional a la fijada a los carbones que se utilizan para producir el indicado cok y a la que se obtenga sobre los demás elementos de producción, sin que alcance esta fórmula de tasa a las poblaciones donde el precio del carbón de cok no se haya alterado en más de un 25 por 100 del que regía en Julio de 1914, y

Considerando que el criterio sostenido por esa Junta es indudablemente equitativo y se halla justificado por la urgencia de las actuales circunstancias, obedeciendo, además, a las bases que se tuvieron en cuenta al fijar con carácter general el precio máximo de venta para el combustible destinado al consumo doméstico,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver de conformidad con lo propuesto por esa Junta Central de su digna presidencia.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1916.—Alba.

Señor Presidente de la Junta Central de Subsistencias.

(Gaceta del 21 de Diciembre de 1916.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, la Cátedra de Patología médica y su clínica, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios

de Universidad, que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 18 de Diciembre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del 23 de Diciembre de 1916.)

2785

Alcaldía de Ituro y Lama

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ituro y Lama, a 18 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Ezequiel Garcimartín.

2822

Alcaldía de Mata de Cuéllar

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de consumos para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que presenten las reclamaciones los que se encuentren agraviados en dicho reparto; pasado el cual, no se admitirá ninguna por justas que sean.

Mata de Cuéllar, 19 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Fernando Esteban.

2827

Alcaldía de Estebanvela

Terminado por la Junta municipal el reparto del impuesto de consumos para el año próximo de 1917, de este Distrito municipal; permanecerá a los efectos reglamentarios, expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que sea inserto en el «BOLETÍN OFICIAL.»

Estebanvela, 22 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Leonardo Ferrero.

2829

Alcaldía de Encinillas

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo, para el año próximo de 1917, se halla de manifiesto al público por ocho días, en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan examinarle libremente y expongan reclamaciones los que se consideren agraviados; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Encinillas, 21 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Braulio de Marcos.

2797

Alcaldía de Chañe

Hallándose confeccionado el repartimiento de consumos para el año 1917, queda expuesto al público en esta Alcaldía por el término de ocho días, contados desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que el vecino interesado pueda examinarle y presentar su reclamación de agravio en el tiempo limitado; advirtiéndose por el presente quedará desierta y sin valor las que traslmitadas se presenten; considerándose extemporáneas.

Chañe, 23 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Ramón Cabacasillas.

2842

Alcaldía de Aldehuela del Codonal

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y entablado contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Aldehuela del Codonal, 27 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Amalio García.

2709

23 de Octubre

Ayuntamiento de Aldea Real

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en las sesiones ordinarias celebradas en el trimestre Septiembre a Noviembre de este año.

6 de Septiembre

Se celebró en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Boletín.—Se dió cuenta del Real decreto de 23 de Agosto último, aprobando provisionalmente el Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento, quedando la Corporación enterada.

Sin más asuntos que tratar.

13 de Septiembre

Se celebró en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar.

18 de Septiembre

Se celebró en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Montes.—Se acuerda incluir trescientas pesetas, en el proyecto de presupuesto para 1917, para sembrar de pinar negral, el trozo de terreno de propios, que estuvo sembrado de pinar albar.

Fondos municipales.—Se autoriza a los Concejales D. Andrés Díez y don Luciano Tejero, para retirar de la cuenta corriente que tiene este Ayuntamiento en el Banco de España, cuatro mil ochocientas treinta pesetas, para efectuar pagos del Municipio.

Comunicaciones.—Se dió lectura de la Circular de la Excm. Diputación, interesando a los pueblos auxilios para la instalación de una red telefónica provincial, acordando se gestionen cuantos medios sean eficaces para conseguir tan importante beneficio para este pueblo.

Sin más asuntos que tratar.

2 de Octubre

Se celebró en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Quintas.—Se dió lectura de un oficio de la Comisión mixta, reclamando cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos, por socorros suministrados a Dionisio Tardón, y se acuerda el pago.

Presupuesto. Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1917, acordando se le dé la tramitación legal.

Si más asuntos que tratar.

18 de Octubre

Se celebró en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Se dió lectura de la de la sesión anterior, y fué aprobada por unanimidad.

Policia urbana.—Se enteró la Corporación de una denuncia de D. Cayetano Bravo y D. Nemesio Escribano, por estar haciendo obra el vecino don Demetrio Herranz, en terrenos de la vía pública, acordando la Corporación suspenda la obra, y que el denunciado presente títulos de propiedad.

Sin más asuntos que tratar.

Se celebró en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Se dió lectura de la de la sesión anterior, y fué aprobada.

Sesiones.—Se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias, sean los Lunes a las cinco de la tarde.

Montes.—Se hace saber a la Corporación que el costo del piñón negral adquirido para la siembra del terreno de propios, asciende a 101 pesetas, quedando enterada.

Sin más asuntos que tratar.

30 de Octubre

Se celebró en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Se dió lectura de la de la sesión anterior, y fué aprobada por unanimidad.

Recargos municipales.—Se acuerda por unanimidad no imponer recargo municipal a la contribución industrial, cédulas personales y consumos.

Policia rural.—Se acuerda la limpieza de las caceras madres «Cacerón» y «Correderas».

Sin más asuntos que tratar.

8 de Noviembre

Se celebró en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Se dió lectura de la de la sesión anterior, y fué aprobada por unanimidad.

Depósito.—Se acuerda habilitar para depósito de las caballerías aprehendidas por los guardas, haciendo daño en el término, el corral del vecino Santiago Herranz.

Montes.—Se acuerda hacer saber a la Jefatura de Montes, que la siembra del piñón negral en el monte de estos propios comenzará el 22 del actual.

Sin más asuntos que tratar.

15 de Noviembre

Se celebró su segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Se dió lectura de la de la sesión anterior, y fué aprobada por unanimidad.

Contribuciones.—Se hace saber a la Corporación no haber habido reclamación contra los repartos de la contribución para 1917, quedando enterada y autorizar dichos repartos.

Sin más asuntos que tratar.

22 de Noviembre

Se celebró en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Se dió lectura de la de la sesión anterior, y fué aprobada por unanimidad.

Alumbrado público.—Se acuerda hacer saber al rematante del alumbrado público, que de seguir las deficiencias en el servicio, se descontarán las interrupciones que se prolonguen más de dos horas.

Sin más asuntos que tratar.

29 de Noviembre

Se celebró en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Martín Herranz, que la declaró abierta.

Acta.—Se dió lectura de la de la sesión anterior, y fué aprobada por unanimidad.

Cédulas personales.—Se autoriza el padrón de cédulas personales para 1917.

Sanidad.—Q uedó enterada la Corporación, que desde el próximo día 4 de Diciembre, el Médico titular dará

comienzo a la vacunación para la viruela, acordando hacer saber al vecindario la obligación que tiene de vacunarse.

Ordenanzas municipales.—Se acuerda por unanimidad, que aprobadas por el Sr. Gobernador civil, las Ordenanzas municipales para este término, comiencen a regir desde el día 25 del próximo Diciembre, haciéndolo saber al vecindario.

Sin más asuntos que tratar.

Aldea Real, a 30 de Noviembre de 1916.

NOTA.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 11 del actual.

Aldea Real, a 12 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Víctor Pascual.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Herranz.

15

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Un sujeto conocido por el apodo del «Aviléño», cuyas circunstancias personales se ignoran, y que estuvo de criado con Natalio Pérez Zaldívar, vecino de esta Ciudad, domiciliado aquí últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para prestar declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

Segovia, 29 de Diciembre de 1916.—El Juez, Romualdo Sancho Morlán.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.

Comandancia de Ingenieros de Segovia

2857

ANUNCIO

Estado de los precios límites que han de regir en la subasta que se celebrará el día 12 del próximo mes de Febrero, a las diez horas, en esta Comandancia de Segovia, con objeto de contratar los materiales necesarios en las obras a cargo de la misma, en esta Plaza, Real Sitio de San Ildefonso y Avila durante un año y tres meses más.

Materiales	Unidad	Consumo anual	Valor de la unidad		TOTAL		TOTAL por grupos		
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
PRIMER GRUPO									
Arena corriente	m. ³	1.00	2	50	2	500			
Arena fina de Bernúy	id.	18		4		72		2.572	
SEGUNDO GRUPO									
Madera de la escuadreada	m. ³	35	80		2	800			
Madera rolliza	m. l.	650		2		1.300		4.100	
TERCER GRUPO									
Piedra natural para mampostear	m. ³	300	4			1.200			
Piedra sillería	id.	10	65			650			
Piedra para adoquines	millar	10	11			110		1.960	
CUARTO GRUPO									
Cemento de fraguado lerto	q. m.	200	9			1.800		1.800	
QUINTO GRUPO									
Cal grasa	hectolitro	3.000	3			9.000		9.000	
SEXTO GRUPO									
Yeso blanco	hectolitro	600	5			3.000			
Yeso negro	id.	2.000	2	75		5.500		8.500	
SEPTIMO GRUPO									
Ladrillo ordinario	millar	200.000	45			9.000			
Ladrillo prensado	id.	100.000	70			7.000		16.000	
OCTAVO GRUPO									
Teja lomada	millar	22.000	65			1.430			
Teja plana	id.	3.000	130			390		1.820	
NOVENO GRUPO									
Hierro en viguetas laminadas de sección y dimensiones que se pidan	kilog. ^o	10.500	0	40		4.200			
Hierro en flejes	id.	2.000	0	50		1.000			
Hierro en rejas y balcones, según los diseños que se den	id.	3.500	0	70		2.450		7.650	
SUMA TOTAL									53.402

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta: «el cinco por ciento del total de cada oferta.»

Segovia, 29 de Diciembre de 1916.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, P. A., El Comandante 2.º Jefe, Jesús Pineda.